

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Diezma, 13 de julio de 2020.-La Alcaldesa.

NÚMERO 2.869

### AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS (Granada)

*Aprobación inicial presupuesto ejercicio 2020*

EDICTO

D. José Manuel Molino Alberto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de julio de 2020, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2020, Bases de Ejecución, la plantilla de personal y demás documentación que lo integra.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y alegaciones pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

A los efectos de presentación de reclamaciones, tendrán la consideración de interesados las personas referidas en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, pudiendo únicamente presentarse por los motivos expresados en el artículo 170.2 del citado texto.

Fuente Vaqueros, a 17 de julio de 2020.-El Alcalde, fdo.: José Manuel Molino Alberto.

NÚMERO 2.839

### AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

*Aprobación definitiva presupuesto general para el ejercicio de 2020*

EDICTO

No habiendo sido presentadas reclamaciones durante el periodo de exposición al público del Presupuesto General para el ejercicio 2020, en el cual se contiene el del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, cuya aprobación inicial fue publicada en el BOP nº 87, de 05 de junio de 2020, se considera el mismo definitivamente aprobado conforme a lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación:

PRESUPUESTO GENERAL 2020.  
RESUMEN POR CAPÍTULOS.

GASTOS.

I. GASTOS DE PERSONAL: 6.527.978,33 euros  
II. GASTOS C. BIENES Y SER.: 4.992.576,00 euros.  
III. GASTOS FINANCIEROS: 46.000,00 euros.  
IV. TRAS. CORRIENTES: 540.876,63 euros.  
VI. INVERSIONES REALES: 837.500,00 euros  
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 47,00 euros.  
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS: 20.000,00 euros.  
IX. PASIVOS FINANCIEROS: 475.800,00 euros.  
TOTAL: 13.440.777,96 euros.

INGRESOS.

\*\* IMPUESTOS DIRECTOS: 5.309.201,61 euros.  
\*\*\* IMPUESTOS INDIRECTOS: 100.000,00 euros.  
\*\*\*\* TASAS, P.P., Y OTROS ING.: 1.691.330,00 euros.  
IV. TRA. CORRIENTES: 6.280.277,90 euros.  
V. INGRESOS PATRIMONIALES: 42.345,00 euros.  
VII. ACTIVOS FINANCIEROS: 20.000.00 euros.  
TOTAL: 13.443.154,51 euros.

PLANTILLA PERSONAL MUNICIPAL 2020 AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

II.- FUNCIONARIOS DE CARRERA			
1.1.- CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL			
DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
SECRETARIO GENERAL	1	0	1
VICESECRETARIO-INTERVENTOR	1	0	1
INTERVENTOR DE FONDOS	1	1	0
TESORERO	1	1	0
<b>TOTAL ESCALA</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

I.2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
TÉCNICOS DE ADMÓN GRAL	2	1	1
ADMINISTRATIVOS ADMÓN GRAL	18	15	3
AUXILIARES ADMÓN GRAL	9	5	4
SUBALTERNO	1	1	0
<b>TOTAL ESCALA</b>	<b>30</b>	<b>22</b>	<b>8</b>
I.3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
I.3.1.- SUBESCALA TÉCNICA			
I.3.1.1.- CLASE :TÉCNICOS SUPERIORES			
TÉCNICO ADMON ESPECIAL	1	0	1
PSICOLOGO	2	2	0
I.3.1.2.- TÉCNICOS MEDIOS			
COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	1	0	1
TRABAJADOR SOCIAL	3	2	1
EDUCADOR SOCIAL	2	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>3</b>
I.3.1.2.- TÉCNICOS AUXILIARES			
TÉCNICO BIBLIOTECA	2	0	2
OPERADOR DE SISTEMAS	1	1	0
AUXILIAR OPERADOR SISTEMAS	1	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
I.3.2.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
I.3.2.1.- CLASE: POLICÍA			
DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
ESCALA EJECUTIVA			
SUBINSPECTOR	1	1	0
ESCALA BÁSICA			
OFICIAL	4	4	0
POLICÍA	12	8	4
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL ESCALA</b>	<b>30</b>	<b>21</b>	<b>10</b>
II.- PERSONAL LABORAL FIJO			
II.-3.- BACHILLER SUPERIOR/FP II O EQUIVALENTE			
DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
ADMINISTR. TÉCNICO CULTURA	1	1	0
ENCARGADO GENERAL OBRAS	1	1	0
DINAMIZADOR	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
II.4.- GRADUADO ESCOLAR/FPI O EQUIVALENTE			
DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
AUX. TÉCNICO JUVENTUD	1	0	1
AUX. TÉCNICO DEPORTES	1	0	1
AUX TÉCNICO ASUNTOS SOCIALES	1	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	0	5
OFICIAL ELECTRICISTA	2	2	0
CONDUCTOR	1	0	1
CONDUCTOR SERVICIOS MÚLTIPLES	2	1	1
CONDUCTOR BARREDORA	1	1	0
OFICIAL CARPINTERO	1	1	0

OFICIAL PINTURA	1	0	1
OFICIAL 1º	1	0	1
OFICIAL OBRAS	6	3	3
OFICIAL 1º DE OBRAS	1	0	1
AGENTE VERDE	1	0	1
<b>TOTAL CLASE</b>	<b>25</b>	<b>8</b>	<b>18</b>
II.5.- ESTUDIOS PRIMARIOS/ED PRIMARIA O EQUIVALENTE			
DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
MONITOR DE MEDIO AMBIENTE	1	0	1
PEÓN ELECTRICISTA	2	2	0
PEÓN JARDINERÍA	1	1	0
PEÓN OBRAS	5	5	0
OFICIAL 2º BARRENDERO	1	1	0
PEÓN BARRENDERO	2	0	2
OPERARIO RECOGIDA BASURA	1	1	0
PEÓN FONTANERO	2	2	0
ENCARGADO MANTENIMIENTO INSTALACION	1	0	1
PEÓN CARPINTERO	1	1	0
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	1	0	1
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	3	0	3
INFORMADOR/A	2	0	2
<b>TOTAL CLASE</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>10</b>
III. PERSONAL EVENTUAL			
DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
ASESOR JURÍDICO	1	1	1
COORDINADORA DE RELACIONES INSTITUCION	1	1	1
<b>TOTAL CLASE</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
RESUMEN DE LA PLANTILLA			
DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES
<b>PERSONAL FUNCIONARIO:</b>	<b>64</b>	<b>45</b>	<b>20</b>
DE HABILITACIÓN NACIONAL	4	2	2
DE ADMÓN GRAL	30	22	8
DE ADMÓN ESPECIAL	30	21	10
<b>PERSONAL LABORAL</b>	<b>51</b>	<b>23</b>	<b>29</b>
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>TOTALES</b>	<b>117</b>	<b>70</b>	<b>49</b>

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del TRRL, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal al servicio del Ayuntamiento:

Según lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Re-fundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Las Gabias, 16 de julio de 2020.